



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## RESOLUCION DCS 256/2024

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

### VISTO:

La Resolución CSU 461-89 y CSU 558-08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares

La Resolución DCM 139/09 mediante la cual se crea la Comisión de Curricular de la Carrera de Medicina

La Resolución DCM 158-09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes,

La convocatoria realizada a través de los Coordinadores de Área para la renovación del 50 % de los integrantes de los claustros de profesores y auxiliares

### Y CONSIDERANDO:

Que las Áreas de la carrera de Medicina fueron oportuna y reiteradamente informadas de la necesidad de renovación de sus respectivos representantes;

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de mayo;

### Por ello:

### EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar los siguientes miembros integrantes de la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina:

AREA	TITULARES	SUPLENTE
AB	Verónica Lomban Mariano Piñeiro*	Christian Gatti*
AEDS	Lucas Durán	Ezequiel Jouglard Marcelo García Diéguez
AC	Isabel Sagarzazu	Lucas Sosa
CC	Rosa De Fino	Juan Cumiz
SIC	Pedro Silberman Natalia Príncipe*	Naiara Genovali*
ESTUDIANTES	Martín Vilche Micaela Compagnucci Pablo García	Luciana Mattei Agustín Blanco Bernardita Carrillo



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

## **“2024 - 30º Aniversario de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**ARTÍCULO 2º:** El 50 % de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerá en función hasta el 30 de abril de 2025. El 50 % restante será renovado el 30 de abril de 2026. Las personas que deben renovar en el próximo período están marcadas con asteriscos. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de la Comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su Coordinador.

**ARTÍCULO 3º:** Infórmese a los miembros de la Comisión, y publíquese en los medios oficiales del DCS.